

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo <sup>Juan</sup>Antonio <sup>Castor</sup>Castor <sup>Mart</sup>Mart, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Vodenas, número 41 parroquia de Sanctiago, y que llevo dicha casa en arrendamiento declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. <sup>o</sup> de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turalesza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ó oficio.	OBSERVACIONES. <small>Residencia propia ó en habitacion</small>
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
1	<sup>Juan</sup> Antonio <sup>Castor</sup> Castor <sup>Mart</sup> Mart	Vecino y jefe de la casa.	casado	50	"	Jumilla	50	"	Vodenas 41	"	"	jornalero	vecino
2	Josifa <sup>Galco</sup> Galco <sup>Sanarro</sup> Sanarro	consorte	⊖	47	"	⊖	47	"	⊖	"	"	"	⊖
3	Asuncala	hija	soltera	20	"	⊖	20	"	⊖	"	"	"	domiciliado
4	Doloveo	⊖	⊖	19	"	⊖	19	"	⊖	"	"	"	⊖

